

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 14 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone en su artículo 52 el programa de formación inicial de las personas nombradas asesores y asesoras de formación en prácticas de los Centros del Profesorado.

Por Resolución de 29 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA número 156, de 13 de agosto), se nombran como asesores y asesoras en prácticas en Centros de Profesores de la provincia de Jaén a las personas que se relacionan en el anexo I.

Las Instrucciones de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre evaluación de direcciones en prácticas, así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los Centros del Profesorado, y las renunciadas a los puestos de asesorías y direcciones de dichos Centros, establecen el procedimiento de evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas.

La Comisión de Valoración provincial, en la sesión celebrada el 8 de abril de 2021, ha realizado la evaluación de los asesores y asesoras en prácticas relacionando a los que han obtenido la calificación de apto/a. Se hace constar en acta y serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

Según establece el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013 y teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación, por un periodo de 4 años prorrogables, en el Anexo I de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 14 de abril de 2021.- El Delegado, Antonio Sutil Montero.

00190701

**ANEXO I**

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ASESORÍA	CEP (código y nombre)
PALOMARES RUIZ	PEDRO	***2160**	EDUCACIÓN PRIMARIA	23200028, LINARES-ANDÚJAR
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	***5825**	EDUCACIÓN INFANTIL	23200028, LINARES-ANDÚJAR